

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

Dirección General de Seguros

Aviso oficial por el que se hace público que la Entidad Mutualidad Escolar de Previsión «Colegio Santa María de los Rosales» (MPS-2952) va a ser extinguida y eliminada del Registro Especial de Entidades de Previsión Social

Se pone en conocimiento del público en general que la Mutualidad Escolar de Previsión «Colegio Santa María de los Rosales» va a ser extinguida y eliminada del Registro Especial de Entidades de Previsión Social.

Todas cuantas personas se consideren perjudicadas podrán manifestarlo ante la Dirección General de Seguros, paseo de la Castellana, número 44, 28046 Madrid, en el plazo de dos meses desde la publicación de este aviso.

Madrid, 27 de noviembre de 1987.-El Director general, León Benelbas Tapiero.-17.047-E (80641).

Delegaciones

AVILA

Habiendo sufrido extravío el resguardo de un depósito en metálico, constituido el 5 de julio de 1985 por el Ayuntamiento de Beceadas, para pago de la expropiación forzosa de Prados del Obispo, expedido por esta Caja sucursal con los números 331 de entrada y 228 de registro, por la cantidad de 469 665 pesetas, se ruega a la persona que haya podido encontrarlo lo presente en esta Delegación de Hacienda, Negociado de Caja de Depósitos, ya que, transcurridos dos meses desde la publicación del presente anuncio sin haberlo realizado, queda nulo el citado resguardo y sin ningún valor ni efecto, según previene el artículo 36 del vigente Reglamento de la Caja General de Depósitos.

Avila, 2 de noviembre de 1987.-El Delegado de Hacienda, Justino Gómez Martino.-5.174-D (80948).

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Habiéndose extraviado el resguardo de depósitos necesarios sin interés:

Número de entrada	Número de registro	Fecha constitución
33875	35610	6-2-1953
48025	45861	25-6-1971
63768	58564	11-11-1978
63306	58129	9-10-1978

Constituidos por don León Cobiella Zaera como fianza para responder en su cargo como Administrador de loterías en Santa Cruz de la Palma, a disposición del ilustrísimo señor Jefe del Servicio Nacional de Loterías, se anuncia al público para que, transcurridos dos meses sin reclamación de terceros, se pueda expedir duplicado de los mismos en virtud de lo dispuesto en el artículo 26 vigente del Reglamento de la Caja General de Depósitos de 19 de noviembre de 1929.

Santa Cruz de Tenerife, 13 de noviembre de 1987.-El Delegado de Hacienda, Francisco Conde Conde.-5.384-D (79591).

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Demarcaciones de Carreteras

CASTILLA Y LEON

Expropiación forzosa por causa de utilidad pública de los bienes y derechos afectados por la modificación número 1 de las obras «Paso superior sobre el FC y CN-VI, de Madrid a La Coruña, punto kilométrico 379». Término municipal: Congosto (León). Clave: LE-CS-505

Ordenada por Resolución de la Dirección General de Carreteras de 5 de octubre de 1987 la aprobación técnica de la modificación número 1 de las obras más arriba expresadas y la incoación del expediente de expropiación forzosa necesario para la ejecución de las mismas, esta Jefatura de Demarcación de Carreteras del Estado, a los efectos de solicitar la declaración de urgente ocupación de los bienes y derechos afectados en el término municipal de Congosto, ha acordado someter a información pública la descripción de dichos bienes y derechos que figuran en la relación anexa, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y 56 del Reglamento dictado para su aplicación, a fin de que durante un plazo de quince días a contar desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» puedan los interesados y cualquier persona formular ante esta Demarcación de Carreteras (avenida José Luis Arrese, número 3, EASM, 4.ª planta, 47071 Valladolid), y ante la Unidad de Carreteras de León, calle Ordoño II, número 27, cuantas alegaciones estimen oportunas y ofrecer cuantos antecedentes y referencias puedan servir de fundamento para rectificar posibles errores habidos en la descripción material o legal de los bienes relacionados.

Valladolid, 10 de noviembre de 1987.-El Jefe de la Demarcación, Pedro Escudero Bernat.-15.501-E (74448).

Relación de propietarios afectados por el paso superior, la CN-VI y «Renfe» en Almazcara. LE-CS-505, con expresión de número de parcela, propietario, Ayuntamiento, clase de finca y superficie en metros cuadrados

TÉRMINO MUNICIPAL DE CONGOSTO (LEÓN)

- Benjamín Álvarez Jáñez. Congosto. Labor secano. 470.
- Manuel Álvarez Álvarez. Congosto. Labor regadío. 496.
- Gonzalo Rodríguez Velasco. Congosto. Alfalfa. 496.
- Tomás Pérez Jáñez. Congosto. Labor secano. 775.
- América Álvarez Rodríguez. Congosto. Labor secano. 496.
- Antonio Insunza. Congosto. Labor secano. 1.573.
- Héctor Carvallo Barredo. Congosto. Alfalfa. 290.
- «Renfe». Congosto. Alfalfa y erial. 620.
- Benigno González Rodríguez. Congosto. Alfalfa. 173.
- Laudelina Panizo Álvarez. Congosto. Alfalfa. 560.
- Luisa Rodríguez Velasco. Congosto. Alfalfa. 1.269.
- Santiago Frey Corral. Congosto. Labor secano. 327.

- Francisca Páez Vegal. Congosto. Labor secano. 435.
- Venancio Fernández Ramos. Congosto. Labor secano. 250.
- Amancio Vales Corral. Congosto. Prado. 53.
- América Álvarez Rodríguez. Congosto. Secano. 21.
- María Josefa Blanco Cuellas. Congosto. Labor secano. 20.
- María Teresa Velasco García y Josefa Velasco García. Congosto. Alfalfa. 333.
- Antonio Insunza. Congosto. Labor secano. 588.
- Antonio Insunza. Congosto. Labor secano. 24.
- Luisa Álvarez Luengo. Congosto. Viña. 85.
- Santiago Frey Corral. Congosto. Viña. 165.
- Manuel Frey Corral. Congosto. Viña. 225.
- Carmen Fernández Fernández. Congosto. Viña. 295.
- Luisa Rodríguez Velasco. Congosto. Labor y viña. 822.
- Esteban González Cuellas. Congosto. Erial. 300.
- Armando Álvarez Álvarez. Congosto. Viña. 185.
- Herederos de José María Insunza. Congosto. Viña. 33.
- Luisa Rodríguez Velasco. Congosto. Viña. 55.
- Francisca Páez Vegal. Congosto. Viña. 55.
- Celia Fernández Álvarez. Congosto. Viña. 70.
- Martín Páez Corral. Congosto. Viña. 35.

Expropiación forzosa por causa de utilidad pública de los bienes y derechos afectados por las obras del proyecto «Acondicionamiento CN-120, de Logroño a Vigo; puntos kilométricos 8,960 al 40,000. Tramo: Vigen del Camino-San Justo de la Vega. Plan General de Carreteras». Términos municipales: Valverde de la Virgen, Santa Marina del Rey, Villadangos del Páramo, Hospital de Orbigo, Villares de Orbigo, Villarejo de Orbigo y San Justo de la Vega (León). Clave: 1-LE-334.A

Ordenada por Resolución de la Dirección General de Carreteras de 19 de junio de 1987 la incoación del expediente de expropiación forzosa antes expresado, y a los efectos de solicitar la declaración de urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por aquélla en los términos municipales que asimismo se indican.

Esta Jefatura de Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla y León, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y 56 del Reglamento dictado para su aplicación, ha acordado someter a información pública la descripción de los bienes afectados que figuran en la relación anexa, para que durante un plazo de quince días, desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», puedan los interesados y cualquier persona formular ante esta Demarcación de Carreteras (avenida José Luis Arrese, 3, EAUM, 4.ª planta, 47071 Valladolid) y ante la Unidad de Carreteras de León, calle Ordoño II, 27, cuantas alegaciones estimen oportunas y ofrecer cuantos antecedentes o referencias puedan servir de fundamento para rectificar posibles errores habidos en la descripción material o legal de los bienes relacionados.

Valladolid, 24 de noviembre de 1987.-El Jefe de la Demarcación, Pedro Escudero Bernat.-16.493-E (77994).

RELACION DE PROPIETARIOS AFECTADOS

Finca número	Propietario	Superficie en hectáreas	Cultivo
	<i>Término municipal: Valverde de la Virgen</i>		
1	Angel Alvarez Aller	0,0070	Cereal secano.
2	Adoración	0,0032	Cereal secano.
3	Marcelina Canal Gutiérrez	0,0033	Cereal secano.
4	Bias Fernández Gutiérrez	0,0198	Cereal secano.
5	Herederos de Gabriel López Alonso	0,0021	Cereal secano.
6	Miguel Angel González González	0,0123	Cereal secano.
7	Angel Pérez Pérez	0,0020	Cereal secano.
8	Herederos de Antonia Santos Alonso	0,0205	Cereal secano.
9	Justo Villanueva	0,0106	Cereal secano.
10	Santiago Santos Santos	0,0117	Cereal secano.
11	Miguel González González	0,0110	Cereal secano.
11 A	Escolástica	0,0055	Cereal secano.
11 B	Isaac González	0,0045	Cereal secano.
12	Justo Villanueva	0,0060	Cereal secano.
13	Froilán Fernández Gutiérrez	0,0045	Cereal secano.
14	Ignacio García García	0,0062	Cereal secano.
15	Juan	0,0060	Cereal secano.
16	Andrés Marcos Charro	0,0168	Cereal secano.
16 A	Gumersindo López	0,0170	Cereal secano.
17	Andrés Marcos Chamorro	0,0090	Cereal secano.
18	Francisco Muñoz Chamorro	0,0064	Cereal secano.
19	Isidro López López	0,0067	Cereal secano.
20	Herederos de Salvador Fierro Fernández	0,0043	Cereal secano.
21	Lucas González Crespo	0,0076	Cereal secano.
22	Adolfo García	0,0057	Cereal secano.
23	Adolfo García Pérez	0,0104	Cereal secano.
24	Herederos Fabián García Pérez	0,0043	Cereal secano.
25	Herederos Fabián García Pérez	0,0055	Cereal secano.
26	Teresa Soto Soto	0,0050	Cereal secano.
27	Teresa Soto Soto	0,0056	Cereal secano.
28	Asunción	0,0172	Cereal secano.
29	Santiago García	0,0052	Cereal secano.
30	Antonio Caso	0,0125	Cereal secano.
31	Herederos de Luisa Fernández Alonso	0,0081	Cereal secano.
32	Fernando Gutiérrez	0,0059	Cereal secano.
33	Herederos de Blas Soto Soto	0,0424	Cereal secano.
34	Florencio	0,0356	Cereal secano.
35	Herederos de Juan González Crespo	0,0171	Cereal secano.
36	Leopoldo Ujidos García	0,0170	Cereal secano.
37	Escolástica González González	0,0443	Cereal secano.
38	Herederos de Luis Soto	0,0431	Cereal secano.
39	Aquilina Alonso	0,0139	Cereal secano.
40	Herederos de Manuel Legidos García	0,0002	Cereal secano.
41	Santiago García Gutiérrez	0,0127	Cereal secano.
42	Agustín López Valverde	0,0155	Cereal secano.
43	Antolín García García	0,0062	Cereal secano.
44	Arturo Ovilvera	0,0306	Cereal secano.
45	Herederos de Isaac González	0,0101	Cereal secano.
46	Santiago Villanueva	0,0116	Cereal secano.
47	Esteban y Francisco López Casado	0,0119	Cereal secano.
48	Práxedes Rodríguez	0,0219	Solar.
49	Eloina Fernández	0,0064	Solar.
		0,0049	Solar.
50	Rosario Soto	0,0153	Solar.
51	Bias Fernández Rodríguez	0,0070	Solar.
52	Bias Fernández Rodríguez	0,0140	Solar.
53	Vicente Gutiérrez	0,0028	Solar.
54	Herederos de Antonia Alonso	0,0017	Solar.
54 A	Manuel García	0,0012	Solar.
55	Herederos de Gabriel López	0,0019	Solar.
56	Maria López	0,0008	Solar.
57	Jerónimo Pérez Pérez	0,0047	Solar.
58	Herederos de Lucas Soto	0,0014	Solar.
59	Jerónimo Pérez Pérez	0,0047	Solar.
60	Parroquia	0,0106	Solar.
61	Manuel Froilán Fernández López	0,0213	Solar.
61 A	Ayuntamiento	0,0037	Solar.
62	Gaspar González Fernández	0,0027	Solar.
63	Mármoles Ramón e Hijos	0,0033	Solar.
64	Julio Sandín	0,0032	Solar.
65	Mármoles Ramón e Hijos	0,0072	Solar.
66	Julio Santos Gutiérrez	0,0018	Solar.
66 A	Pedro Santos Gutiérrez	0,0049	Solar.
67	Mármoles Ramón e Hijos	0,0016	Solar.
68	Félix Carrión	0,0027	Solar.
69	Herederos de Eudimio López	0,0027	Solar.
69 A	Carmen López	0,0027	Solar.
69 B	Herederos de Froilán Fernández Villanueva	0,0027	Solar.
70	Abel Santos	0,0027	Solar.
71	Angel Fernández	0,0031	Solar.
72	Comunal	0,0058	Solar.
73	Secundino Fernández Carrizo	0,0034	Solar.
74	Comunal	0,0059	Solar.
75	Herederos de Petra	0,0035	Solar.
75 A	Desconocido	0,0034	Solar.
75 B	Herederos de Lorenzo García	0,0034	Solar.
75 C	Andrés Marcos Chamorro	0,0034	Solar.
76	Felicidad Gutiérrez	0,0197	Solar.
77	Manuel Orejas	0,0076	Solar.
78	Manuel Orejas	0,0032	Cereal secano.
79	Tomás	0,0096	Cereal secano.
80	José Fernández López	0,0085	Cereal secano.
81	Desconocido	0,0183	Cereal secano.
82	Desconocido	0,0060	Cereal secano.
83	Herederos de Julián Villanueva	0,0069	Cereal secano.
84	José Crende	0,0077	Cereal secano.
85	Viuda de Enrique Díez	0,0063	Cereal secano.
86	José Crende	0,0077	Cereal secano.
87	Herederos de Juliana Gutiérrez	0,0365	Cereal secano.
88	José Crende	0,0390	Cereal secano.
89	Herederos de Luis Soto	0,0461	Cereal secano.
90	José Crende	0,0215	De bodega.
91	Aurelio García Blanco	0,0101	De bodega.
92	Herederos de Luciano Gutiérrez	0,0087	De bodega.
93	Tomás Castañón	0,0037	De bodega.
94	Aquilina Alonso López	0,0032	De bodega.
95	Adoración Santos	0,0006	Cereal secano.
96	Ayuntamiento de Valverde de la Virgen	0,0342	Cereal secano.
97	Ayuntamiento de Valverde de la Virgen	0,0480	Cereal secano.
98	Ayuntamiento de Valverde de la Virgen	0,0480	Cereal secano.

Finca número	Propietario	Superficie en hectáreas	Cultivo	Finca número	Propietario	Superficie en hectáreas	Cultivo
99	Ayuntamiento de Valverde de la Virgen	0,0524	Cereal secano.	149	Eutiquio González	0,0094	Cereal secano.
100	Ayuntamiento de Valverde de la Virgen	0,0098	Cereal secano.	150	Jesús González	0,0395	Cereal secano.
101	Herederos de Nicolás Alonso	0,0032	Cereal secano.	151	Lorenza Fernández Alonso	0,0236	Cereal secano.
102	Herederos de Antonio Alonso	0,0286	Cereal secano.	152	César López	0,0218	Cereal secano.
103	Ayuntamiento de Valverde de la Virgen	0,0204	Cereal secano.	153	Lorenza Fernández Alonso	0,0290	Cereal secano.
104	Desconocido	0,0138	Cereal secano.	154	Herederos de Andia González	0,0045	Cereal secano.
104 A	María Fernández Fidalgo	0,0203	Cereal secano.	155	Isidro Santos	0,0043	Cereal secano.
105	Ayuntamiento de Valverde de la Virgen	0,0210	Cereal secano.	156	José Fernández Fidalgo	0,0039	Cereal secano.
106	Benito Fernández	0,0056	De bodega.	157	Junta V. San Miguel del Camino	0,0179	Cereal secano.
107	Elena González	0,0127	Cereal secano.	158	Mateo Nicolás	0,0031	De bodega.
108	Benito Fernández	0,0019	Cereal secano.	159	Manuel Froilán Fernández López	0,0034	De bodega.
108 A	Antonio González	0,0029	Cereal secano.	160	Isidro Santos	0,0062	De bodega.
109	Bernardo Santos Corral	0,0036	Cereal secano.	161	Junta vecinal	0,0327	Cereal secano.
110	Alejandro González Fernández	0,0064	De bodega.	162	Santiago García	0,0044	De bodega.
111	Avellino González	0,0134	Solar.	163	Vicente Fernández Soto	0,0065	De bodega.
112	Pascual Santos Gutiérrez	0,0048	Solar.	164	Masario Cañón	0,0185	De bodega.
113	Benedicto Fernández Alonso	0,0028	Solar.	165	Jesús González Fernández	0,0064	De bodega.
114	Ignacia Gutiérrez García	0,0211	Solar.	166	Indalecio Fidalgo	0,0071	De bodega.
115	Pilar Pardini Sala	0,0158	Solar.	167	Felicita González	0,0079	De bodega.
116	Fernando Quinto	0,0087	Solar.	168	Florentino Fernández Viejo	0,0063	De bodega.
117	Gumersindo Vicente Fernández	0,0118	Solar.	169	Ignacio Santos	0,0052	De bodega.
118	Lucas Trigal Villadangos	0,0020	Solar.	170	Froilán Fernández	0,0069	De bodega.
119	Elisa García Gutiérrez	0,0009	Solar.	171	Isaac González	0,0074	De bodega.
120	Pascuala Gutiérrez Gutiérrez	0,0010	Solar.	172	José Fernández	0,0090	De bodega.
121	Adoración Ordás	0,0015	Solar.	173	Jesús González Fernández	0,0461	Cereal secano.
122	Isidro Ordás	0,0015	Solar.	174	Junta vecinal	0,0482	Cereal secano.
123	Isaac González Gutiérrez	0,0015	Solar.	175	Junta vecinal	0,2109	Cereal secano.
124	Gabriel Blanco García	0,0012	Solar.	176	Melchor Santos	0,0650	Cereal secano.
125	Isidro Ordás	0,0027	Solar.	177	Herederos de Luciano Gutiérrez	0,0447	Cereal secano.
126	Agustina Cubillas	0,0013	Solar.	178	Victorino García	0,0152	Cereal secano.
126 A	Patricio Blanco	0,0006	Solar.	179	Amelia Cubillas García	0,0095	Cereal secano.
127	Jesús González Fernández	0,0088	Solar.	180	José Sáez León	0,0550	Cereal secano.
128	Casimiro García Blanco	0,0055	Solar.	181	Luis Gutiérrez Martínez	0,0226	Cereal secano.
129	Anastasia Gutiérrez	0,0032	Solar.	182	Anastasio Cañón	0,0173	Cereal secano.
130	Pablo Gutiérrez Santos	0,0032	Solar.	183	Santiago León Robledo	0,0272	Cereal secano.
130 A	Josefa Gutiérrez Santos	0,0032	Solar.	184	Angel León González	0,0265	Cereal secano.
131	José González López	0,0098	Solar.	185	Donato García	0,0121	Cereal secano.
132	Victorino García	0,0074	Solar.	186	Antonio Fernández Martín	0,0012	Cereal secano.
133	Iluminada Gutiérrez Cubillas	0,0049	Solar.	187	Anastasio Cañón San Miguel	0,0017	Cereal secano.
133 A	José Molero	0,0049	Solar.	188	Manuel Santos Gutiérrez	0,0010	Cereal secano.
133 B	Alejandro González	0,0049	Solar.	189	Ascensión Soto	0,0029	Cereal secano.
133 C	Bernardo González	0,0049	Solar.	190	Desconocido	0,0015	Cereal secano.
134	Balbina Gutiérrez Santos	0,0054	Solar.	191	Desconocido	0,0012	Cereal secano.
135	Vicente Gutiérrez Santos	0,0084	Solar.	192	Desconocido	0,0028	Cereal secano.
136	Herederos de Leonardo García	0,0068	Solar.	193	Desconocido	0,0011	Cereal secano.
137	Florentino Fernández Viejo	0,0171	Solar.	194	Desconocido	0,0023	Cereal secano.
138	Feliciano Alaiz	0,0157	Cereal secano.	195	Desconocido	0,0027	Cereal secano.
139	Melchor Santos Gutiérrez	0,0297	Cereal secano.	196	Agustín Cubillas Santos	0,0032	Cereal secano.
140	Tomás Gutiérrez	0,0155	Cereal secano.	197	Ignacio Cubillas García	0,0061	Cereal secano.
141	Melchor Santos Gutiérrez	0,0145	Cereal secano.	198	Lorenza Santos León	0,0039	Cereal secano.
142	Pablo Gutiérrez	0,0167	Cereal secano.	199	Desconocido	0,0105	Cereal secano.
143	Prudencio Fierros	0,0195	Cereal secano.	200	Desconocido	0,0023	Cereal secano.
144	Pablo Santos	0,0236	Cereal secano.	201	Desconocido	0,0027	Cereal secano.
145	Cándido González González	0,0106	Cereal secano.	202	Desconocido	0,0044	Cereal secano.
146	Miguel González González	0,0136	Cereal secano.	203	Ignacio Cubillas García	0,0048	Cereal secano.
147	Benito Santos	0,0096	Cereal secano.	204	Desconocido	0,0115	Cereal secano.
148	Lorenzo Villafañé	0,0102	Cereal secano.	205	Angel León	0,0007	Cereal secano.

Fincas número	Propietario	Superficie en hectáreas	Cultivo
206	Rufino Garcia	0,0111	Cereal secano.
207	Luis Gutiérrez Cubrilos	0,0199	Cereal secano.
208	Alberto Rojo	0,0100	Cereal secano.
209	Alberto Rojo	0,0582	Cereal secano.
210	Raimundo Polanco Pérez	0,0099	Cereal secano.
211	Andrés Gutiérrez	0,0065	Cereal secano.
212	Jerónimo González	0,0069	Cereal secano.
213	Miguel González San Miguel	0,0066	Cereal secano.
214	Desconocido	0,0102	Cereal secano.
215	Desconocido	0,0096	Cereal secano.
216	Desconocido	0,0063	Cereal secano.
217	Desconocido	0,0057	Cereal secano.
218	Desconocido	0,0050	Cereal secano.
219	Desconocido	0,0069	Cereal secano.
220	Desconocido	0,0083	Cereal secano.
221	Desconocido	0,0063	Cereal secano.
222	Antonio Fernández Martínez	0,0214	Cereal secano.
223	Manuel González Fidalgo	0,0132	Cereal secano.
224	M. del Pilar Gutiérrez Cañón	0,0114	Cereal secano.
225	Manuel González Fidalgo	0,0138	Cereal secano.
226	Alisra Gutiérrez	0,0146	Cereal secano.
227	Alejandra Benítez	0,0128	Cereal secano.
228	Victorino Garcia	0,0090	Cereal secano.
229	Angel Franco	0,0039	Cereal secano.
230	Santiago León	0,0148	Cereal secano.
231	Junta vecinal	0,0070	Cereal secano.
232	Genaro González	0,0339	Cereal secano.
233	MOPU	0,0262	-
234	José Fernández Fidalgo	0,0123	Cereal secano.
235	Faustino Gutiérrez	0,0425	Cereal secano.
236	Herederos de Teodoro Gutiérrez	0,0183	Cereal secano.
237	Hermínio González	0,0016	Cereal secano.
238	Alcides González	0,0670	Cereal secano.
239	Ignacio Santos	0,0082	Cereal secano.
240	Herederos de Miguel Fernández	0,0255	Cereal secano.
241	Desconocido	0,0046	Cereal secano.
242	Desconocido	0,0043	Cereal secano.
243	Desconocido	0,0169	Cereal secano.
244	Justo Fidalgo Juan	0,0108	Cereal secano.
245	Junta Vecinal	0,0580	Cereal secano.
246	Manuel Méndez Méndez	0,0427	Cereal secano.
247	Adolfo Garcia Pérez	0,0052	Cereal secano.
248	Manuel Méndez Méndez	0,0187	Cereal secano.
248 A	Desconocido	0,0052	Cereal secano.
249	Ramón Pericó Sánchez	0,0043	Cereal secano.
250	Francisco Rodríguez	0,0091	Cereal secano.
251	José González León	0,0042	Cereal secano.
252	Desconocido	0,0043	Cereal secano.
253	Pascual Cañón	0,0024	Cereal secano.
254	Desconocido	0,0034	Cereal secano.
255	Desconocido	0,0029	Cereal secano.
256	Desconocido	0,0061	Cereal secano.
257	Desconocido	0,0015	Cereal secano.
258	Desconocido	0,0008	Cereal secano.
259	Desconocido	0,0011	Cereal secano.
260	Desconocido	0,0013	Cereal secano.
261	Teresa González	0,0015	Cereal secano.
262	Alcides González	0,0011	Cereal secano.
263	Laurinda Gutiérrez	0,0009	Cereal secano.
264	Manuel Méndez Méndez	0,0007	Cereal secano.
265	Manuel González Fidalgo	0,0010	Cereal secano.
266	Desconocido	0,0026	Cereal secano.
267	Manuel Fernández Cubillas	0,0020	Cereal secano.
268	Desconocido	0,0008	Cereal secano.
269	Junta vecinal Valverde de la Virgen	0,1752	Cereal secano.
270	Desconocido	0,0011	Cereal secano.
271	Desconocido	0,0014	Cereal secano.
272	Desconocido	0,0011	Cereal secano.
273	Desconocido	0,0019	Cereal secano.
274	Desconocido	0,0009	Cereal secano.
275	Desconocido	0,0020	Cereal secano.
276	Desconocido	0,0012	Cereal secano.
277	Desconocido	0,0046	Cereal secano.
278	Desconocido	0,0053	Cereal secano.
279	Desconocido	0,0061	Cereal secano.
280	Ayuntamiento de Valverde de la Virgen	0,0661	Cereal secano.
<i>Término municipal: Santa Marina del Rey</i>			
1	Cayetano Garcia Alegre	0,0673	Regadío.
2	Lucas Fernández	0,0150	Regadío.
3	Cayetano Garcia Alegre	0,0001	Regadío.
4	José González Martínez	0,0186	Regadío.
5	Esteban Vieira Vidal	0,0106	Regadío.
6	María Antonia Fernández	0,0068	Regadío.
7	Marcelina Barrioluengo	0,0068	Regadío.
8	Fernando Burgos	0,0166	Regadío.
9	Magdalena Villadangos Garcia	0,0122	Regadío.
10	Manuel Martínez Villadangos	0,0073	Regadío.
11	Manuel Juan Martínez	0,0069	Regadío.
12	Junta Vecinal	0,0079	Regadío.
13	M. Teresa González Martínez	0,0057	Solar.
14	Benito González Garcia	0,0056	Solar.
15	M. Antonia González Garcia	0,0058	Solar.
16	Manuel Martínez González	0,0023	Solar.
17	Emiliano González	0,0052	Solar.
18	Angel Fernández Villadangos	0,0030	Solar.
19	Rosalía Villadangos Fernández	0,0021	Solar.
20	Juan Antonio Fernandez González	0,0027	Solar.
21	Andrés González	0,0056	Solar.
22	Antolina Trigo Trigo	0,0056	Solar.
23	Ceferino Pérez Vilaoba	0,0058	Solar.
24	Herederos de Benito Garcia	0,0078	Solar.
25	Julio Vidal	0,0248	Solar.
26	Matías González Martínez	0,0012	Solar.
27	José Franco Rodriguez	0,0102	Solar.
28	Herederos de Manuel González	0,0104	Solar.
29	Secundino Fernández Franco	0,0107	Solar.
30	Confederación Hidrográfica	0,0218	Regadío.
31	Valentin Vieira Fernández	0,0299	Regadío.
32	Andrés González	0,0273	Regadío.
33	Manuel González Martínez	0,0173	Regadío.
34	Matias Villadangos Franco	0,0379	Regadío.
35	Manuel Martínez Villadangos	-	-

Finca número	Propietario	Superficie en hectáreas	Cultivo	Finca número	Propietario	Superficie en hectáreas	Cultivo
36	Herederos de Pedro Villadangos	0,0153	Regadío.	23	Melchor Prieto Pérez	0,0207	Solar.
37	Juan Antonio Fernández	0,0103	Regadío.	24	Melchor Prieto Pérez	0,0057	Solar.
38	Cayetano García Alegre	0,0152	Regadío.	25	Angel Miranda Cabello	0,0205	Solar.
39	Herederos de Teresa Villadangos	0,0172	Regadío.	26	Angel Miranda Cabello	0,0108	Solar.
40	Enriqueta García Fernández	0,0229	Regadío.	27	Domingo Marcos	0,0232	Solar.
41	Antonio Iglesias Vieira	0,0048	Regadío.	28	Aquilino Domínguez	0,0232	Solar.
42	Herederos de Antonio Iglesias Bartolúengo	0,0040	Regadío.	29	Rosa Fuertes	0,0232	Solar.
43	Féipe Salgado	0,0034	Regadío.	30	Luis de la Puente Robles	0,0580	Solar.
	<i>Término municipal: Villadangos del Páramo</i>			31	Desconocido	0,0259	Solar.
1	Ayuntamiento	0,0674	Cereal secano.	32	Ayuntamiento de Hospital de Orbigo	0,0406	Regadío.
2	Ayuntamiento	0,0357	Cereal secano.	33	Marcelina y Anuncia Matilla Natal	0,0006	Solar.
3	Ayuntamiento	0,3762	Cereal secano.	34	Herederos de Daniel Matilla	0,0002	Solar.
4	Ayuntamiento	0,3353	Cereal secano.	35	Ayuntamiento de Hospital de Orbigo	0,0445	Solar.
5	Ayuntamiento	0,0649	Cereal secano.	36	Alicia Natal y Hermano	0,0456	Solar.
6	Ayuntamiento	0,0406	Cereal secano.	37	Herederos de Alberto Domínguez	0,0103	Solar.
7	Ayuntamiento	0,0156	Cereal secano.	38	Víctor Manuel Díaz Herrero	0,0080	Solar.
8	Ayuntamiento	0,3083	Cereal secano.	39	Herederos de Pedro Domínguez	0,0091	Solar.
9	Ayuntamiento	0,2810	Cereal secano.	40	Rosa Domínguez Domínguez	0,0093	Solar.
10	Ayuntamiento	0,1698	Cereal secano.	41	Daniel Fernández Fernández	0,0075	Solar.
11	Ayuntamiento	0,0249	Cereal secano.	42	Segismundo Seijas Pérez	0,0060	Solar.
12	Junta Vecinal	0,3860	Cereal secano.	43	Herederos de Santiago Rodríguez	0,0256	Solar.
13	Desconocido	0,0911	Cereal secano.	44	Gaspar Luengo Alonso	0,0002	Solar.
14	Angel López	0,0615	Aparcamiento.	45	Gaspar Luengo	0,0035	Solar.
15	Ayuntamiento (Canada)	0,1261	Cereal secano.	46	Luciano Fuertes Domínguez	0,0025	Solar.
16	Manuel Fernández Franco	0,0372	Cereal secano.	47	Antonio Vega	0,0033	Solar.
17	Alejandro Sánchez Domínguez	0,0092	Cereal secano.	48	Santos y José	0,0106	Solar.
18	Germán Juan Villares	0,0330	Cereal secano.	49	Herederos de José Martínez	0,0075	Solar.
19	Germán Juan Villares	0,0337	Cereal secano.	50	Santiago Vega	0,0101	Solar.
20	ICONA	0,0517	-	51	M. Rosa Matilla Ferrero y dos hermanos	0,0057	Solar.
21	Isidro Ordás Fernández	0,0571	Cereal secano.	52	Santiago Domínguez	0,0622	Solar.
22	Ayuntamiento	0,0374	Cereal secano.	53	Alicia Natal y hermano	0,0159	Solar.
	<i>Término municipal: Hospital de Orbigo</i>			54	Herederos de Luis Olivera	0,0315	Solar.
1	Bonifacio Vidal	0,0159	Regadío.	55	Sindicato Central Embalse Barrio de Luna	0,0240	Solar.
2	Desconocido	0,1635	Regadío.	56	Luis Bustos	0,0066	Solar.
3	Ayuntamiento de Puente de Orbigo	0,0710	Regadío.	57	Fernando García Vaca	0,0119	Solar.
4	Lisardo Salvadores	0,0045	Regadío.	58	Fernando García Vaca	0,0053	Solar.
5	Enrique y Modesto Emperador	0,0097	Regadío.	59	Francisco Cuevas Sevillano	0,0212	Solar.
6	Moses Martínez	0,0136	Regadío.	60	Agustín Martínez Vaca	0,0054	Solar.
7	Desconocido	0,0067	Regadío.	61	Santiago Domínguez Vaca	0,0058	Solar.
8	Jesús Seija	0,0172	Regadío.	62	Pedro Rodríguez Matilla	0,0058	Solar.
9	Tomás Fernández	0,0091	Regadío.	63	Ismael Matilla Marcos	0,0049	Solar.
10	Pilar Fernández	0,0091	Regadío.	64	Herederos de Gabriel Matilla Marcos	0,0049	Solar.
11	Pedro Fuertes	0,0156	Regadío.	65	Matías Raposo Cuesta	0,0050	Solar.
12	Flaminio Vega Rodríguez	0,0059	Regadío.	66	Tomás Matilla Marcos	0,0051	Solar.
13	Tomás Fuertes Sánchez	0,0077	Regadío.	67	Belarmino Calzado Miguez	0,0051	Solar.
14	Miguel Angel Blanco	0,0018	Solar.	68	Antonio Matilla Marcos	0,0045	Solar.
15	Flaminio Vega Rodríguez	0,0724	Solar.	69	Hortensia Domínguez	0,0176	Regadío.
16	Francisco Carrillo Pozo	0,0111	Solar.	70	Herederos de Saturno Santos Olivera	0,0225	Regadío.
17	Kraff	0,0035	Solar.	71	Lucía Matilla	0,0074	Regadío.
18	Alvaro Vega	0,0087	Solar.	72	Pedro Domínguez Balinille	0,0150	Regadío.
19	Honorato Prieto	0,0119	Solar.	73	Herederos Domingo Martínez Micigo	0,0152	Regadío.
20	Germán García	0,0097	Solar.	74	Herederos de Candela Vega Alonso	0,0262	Regadío.
21	Germán García	0,0178	Solar.	75	Andrés Marcos Gallego	0,0124	Regadío.
22	Melchor Prieto Pérez	0,0248	Solar.	76	Dositeo Natal Ramos	0,0093	Regadío.

Finca número	Propietario	Superficie en hectáreas	Cultivo	Finca número	Propietario	Superficie en hectáreas	Cultivo
77	Antonio Seijas Domínguez	0,0228	Regadío.	17	Gregorio Alonso Aguado	0,0112	Regadío.
78	María Domínguez Seyllano	0,0154	Regadío.	18	Miguel Alonso	0,0142	Regadío.
79	Teresa Domínguez García	0,0228	Regadío.	19	Tomás Alonso Matilla	0,0054	Regadío.
80	Tomás Matilla Natal	0,0073	Regadío.	20	Olegaria Castrillo	0,0039	Regadío.
81	Viuda de Isidro Seijas García	0,0071	Regadío.	21	Junta V. Santibáñez Valdeiglesias	0,0389	Regadío.
82	Teresa Ferrero Najal y hermano	0,0265	Regadío.	22	Julio Fuertes Llamas	0,0218	Regadío.
83	Pedro Villadango Vaca	0,0209	Regadío.	23	Herederos de Juan Ferrero	0,0128	Regadío.
84	Clemente Fernández García	0,0080	Regadío.	24	Laura González	0,0057	Regadío.
85	Flaminio Vega	0,0114	Regadío.	25	Pedro Castro García	0,0168	Regadío.
86	Flaminio Vega	0,0160	Regadío.	26	Junta V. Santibáñez Valdeiglesias	0,0418	Regadío.
87	Cándido Canseco Domínguez	0,0227	Regadío.	27	Herederos de Jacinto Castro	0,0160	Regadío.
88	Angel Matilla	0,0185	Regadío.	28	Junta V. Villares de Orbigo	0,0110	Regadío.
89	Angel Matilla	0,0133	Regadío.	29	Junta V. Santibáñez de Valdeiglesias	0,0178	Regadío.
90	Luciano Fuertes Matilla	0,0090	Regadío.	30	Tomás Alonso Matilla	0,0412	Regadío.
91	Pedro Martínez Olivera	0,0152	Regadío.	31	Orencio Porrero	0,0043	Regadío.
92	Fernando Domínguez	0,0070	Regadío.	32	Félix Castrillo	0,0180	Regadío.
93	Manuel Domínguez	0,0085	Regadío.	33	Miguel Castrillo Castro	0,0198	Regadío.
94	Silverio Prieto Martínez	0,0096	Regadío.	34	Tomás Castro Matilla	0,0307	Regadío.
95	Francisco Domínguez Fuertes	0,0050	Regadío.	35	Angel Matilla	0,0805	Regadío.
96	David Martínez Raposo	0,0050	Regadío.	36	Angel Matilla	0,0180	Regadío.
97	Francisco Calzado Domínguez	0,0050	Regadío.	37	Junta V. Santibáñez Valdeiglesias	0,0124	Regadío.
98	Teresa Martínez Mielgo	0,0269	Regadío.	38	Carmen Castro	0,0203	Regadío.
99	Unión Eléctrica	0,0131	Regadío.	39	Alberto González	0,0220	Regadío.
100	Unión Eléctrica	0,0048	Regadío.	40	Obdulia Castro	0,0199	Regadío.
101	Unión Eléctrica	0,0131	Regadío.	41	Isabel García	0,0116	Regadío.
102	Unión Eléctrica	0,0045	Regadío.	42	José Antonio Pérez Castrillo	0,0168	Regadío.
103	Herederos de Santiago Canseco Domínguez	0,0116	Regadío.	43	Serafin Castro	0,0086	Regadío.
104	Herederos de Tomás Fernández Arias	0,0076	Regadío.	44	Serafin Castro	0,0149	Regadío.
105	Teresa Fernández García	0,0094	Regadío.	45	Manuel Fuertes López	0,0060	Regadío.
106	Domingo Marcos Domínguez y hermanos	0,0128	Regadío.	46	Junta V. Villares de Orbigo	0,0217	Regadío.
107	Angel Vega Alvarez	0,0171	Regadío.	47	Iglesia de Santibáñez de V.	0,0093	Regadío.
108	Heliodora García	0,0171	Regadío.	48	Antonio Pérez Castrillo	0,0056	Regadío.
109	Herederos de Blas García Fernández	0,0593	Regadío.	49	Leoncio Castro García	0,0215	Regadío.
110	Angel Vega Alvarez	0,0171	Regadío.	50	Junta V. de Villares de Orbigo	0,0287	Regadío.
111	Angel Vega Alvarez	0,0659	Regadío.	51	Junta V. Santibáñez Valdeiglesias	0,0137	Regadío.
112	Tomás Martínez Olivera	0,0267	Regadío.	52	Miguel Castrillo Castro	0,0118	Regadío.
113	Herederos de Julio Benavides Fernández	0,0466	Regadío.	53	Junta V. de Villares de Orbigo	0,0360	Regadío.
				54	Junta V. de Santibáñez de V.	0,0070	Regadío.
				55	Tomás Castro Castro	0,0246	Regadío.
				56	Fernanda Castro Castro	0,0185	Regadío.
				57	Manuel Matilla	0,0447	Regadío.
				58	Tomás Castro Castro	0,0131	Viña.
1	Vicente Andrés Díez	0,0186	Regadío.	59	Pedro Redondo	0,0186	Cereal secano.
2	Herederos de M. Candelas	0,0221	Regadío.	60	Carlos Mendaña Rodríguez	0,0293	Edificación.
3	Antonio Matilla Matilla	0,0114	Regadío.	61	Aurelio Miranda	0,0073	Cereal secano.
4	Junta Vecinal Villares de Orbigo	0,2772	Regadío.	62	Carlos Mendaña Rodríguez	0,0095	Cereal secano.
5	Junta V. Santibáñez de Valdeiglesias	0,2205	Regadío.	63	Agapito Panero Prieto	0,0112	Cereal secano.
6	Junta V. Santibáñez de Valdeiglesias	0,3715	Regadío.	64	José Alonso Alonso	0,0082	Cereal secano.
7	Isidoro González Santibáñez	0,0160	Regadío.	65	Severiano Alonso	0,0107	Cereal secano.
8	Manuela Alonso	0,0130	Regadío.	66	Isabel García	0,0121	Cereal secano.
9	Juan Antonio Pérez	0,0060	Regadío.	67	Carlos Mendaña Rodríguez	0,0092	Edificación.
10	Manuela Alonso	0,0194	Regadío.	68	José Angel Castrillo	0,0101	Cereal secano.
11	Comunal de Santibáñez	0,0718	Regadío.	69	Carlos Mendaña Rodríguez	0,0204	Edificación.
12	Isabel García	0,0167	Regadío.	70	Angel Matilla Carracedo	0,0090	Cereal secano.
13	Isabel García	0,0220	Regadío.	71	Ramiro Pérez Castrillo	0,0085	Cereal secano.
14	Junta Vecinal	0,0361	Regadío.	72	Junta Vecinal de Santibáñez V.	0,0590	Cereal secano.
15	Gregorio Alonso	0,0195	Regadío.	73	Junta Vecinal de Santibáñez V.	0,1045	Cereal secano.
16	Junta V. Santibáñez Valdeiglesias	0,0298	Regadío.	74	Herederos de Santiago Castro	0,0296	Cereal secano.

Término municipal: Villares de Orbigo

Finca número	Propietario	Superficie en hectáreas	Cultivo	Finca número	Propietario	Superficie en hectáreas	Cultivo
75	Leoncio Castro Santibáñez	0,0134	Cereal secano.	52	Vitalina Cabello Castrillo	0,0100	Cereal secano.
76	Pablo Redondo	0,0480	Cereal secano.	53	Ignacio Fernández Bofil	0,0040	Cereal secano.
1	<i>Término municipal: Villarejo de Orbigo</i>			54	Joaquín Panero Prieto	0,0038	Cereal secano.
2	Concentración parcelaria	0,1051	Regadío.	55	Secundino Castrillo	0,0059	Cereal secano.
3	Desconocido	0,0570	Regadío.	56	Ignacio Fernández Bofil	0,0075	Cereal secano.
4	Desconocido	0,0201	Regadío.	57	Joaquín Panero Prieto	0,0086	Cereal secano.
5	Desconocido	0,0310	Regadío.	58	Secundino Castrillo	0,0144	Cereal secano.
6	Desconocido	0,0395	Regadío.	59	Angela Llamas Domínguez	0,0290	Cereal secano.
7	Concentración parcelaria	0,0203	Regadío.	60	Angela Llamas Domínguez	0,0290	Cereal secano.
8	Desconocido	0,0149	Regadío.	61	Desconocido	0,0370	Cereal secano.
9	Concentración parcelaria	0,0421	Regadío.	62	Desconocido	0,0075	Cereal secano.
10	Junta Vecinal Santibáñez V.	0,0164	Regadío.	63	Desconocido	0,0128	Cereal secano.
11	Desconocido	0,2191	Regadío.	64	Herederos de Remigio Miranda	0,0130	Monte bajo.
12	Junta vecinal Villarejo de Orbigo	0,0290	Regadío.	65	Herederos de Remigio Miranda	0,0087	Monte bajo.
13	Junta vecinal de Santibáñez V.	0,0592	Cereal secano.	66	M. Engracia Castrillo Castrillo	0,0091	Monte bajo.
14	Junta vecinal Villarejo de Orbigo	0,0340	Cereal secano.	67	M. Engracia Castrillo Castrillo	0,0138	Monte bajo.
15	Ignacio Castro y hermanos	0,0565	Cereal secano.	68	Miguel Vega Fernández	0,0189	Monte bajo.
16	Carlos Mendaña Rodríguez	0,0851	Cereal secano.	69	Miguel Vega Fernández	0,0140	Monte bajo.
17	Junta Administrativa de Estébanez Calzada	0,2250	Cereal secano.	70	Concepción Villoria de la Fuente	0,0195	Monte bajo.
18	Carlos Mendaña Rodríguez	0,1114	Cereal secano.	71	Concepción Villoria de la Fuente	0,0130	Monte bajo.
19	Junta Administrativa de Estébanez Calzada	0,1663	Cereal secano.	72	Herederos de Victor Castrillo	0,0147	Monte bajo.
20	Ayuntamiento Villarejo de Orbigo	0,1245	Cereal secano.	73	Gregorio Hidalgo Llamas	0,1648	Monte bajo.
21	Junta Vecinal Estébanez Calzada	0,0621	Cereal secano.	74	Bias Cabello Martínez	0,0831	Monte bajo.
22	Herederos de Remigio Miranda	0,0988	Cereal secano.	75	Benedictina Morán Fernández	0,1374	Monte bajo.
23	Junta Administrativa de Estébanez Calzada	0,0832	Cereal secano.	76	Santos Fernández Castrillo	0,0145	Monte bajo.
24	Junta Administrativa de Estébanez Calzada	0,0405	Cereal secano.	77	Alfredo Fernández Pérez	0,0882	Monte bajo.
25	Ignacio Martínez Pérez	0,0287	Cereal secano.	78	Domingo Miranda	0,0100	Monte bajo.
26	Salvador Cabello Llamas	0,0078	Cereal secano.	79	Junta vecinal Villarejo de Orbigo	0,2069	Monte bajo.
27	Nieves Pérez Fuentes	0,0510	Cereal secano.	80	Junta vecinal Villarejo de Orbigo	0,2300	Monte bajo.
28	Luis Domínguez Hidalgo	0,0133	Cereal secano.	81	Isabel Martínez Pérez	0,0456	Monte bajo.
29	Herederos de Luis Hidalgo	0,0204	Cereal secano.	82	Luis Pérez Cabello	0,0389	Monte bajo.
30	Catalina Morán Fernández	0,0625	Cereal secano.	83	Luis Pérez Cabello	0,0040	Monte bajo.
31	Francisco Martínez Pérez	0,0130	Cereal secano.	84	Delín Martínez Martínez	0,0090	Monte bajo.
32	Francisco García Castrillo	0,0140	Cereal secano.	85	Francisco Castrillo Castro	0,0250	Monte bajo.
33	Manuel Martínez Cabello	0,0555	Cereal secano.	86	Juan F. y Miguel A. Pérez Martínez	0,0886	Monte bajo.
34	Francisco García Castrillo	0,0281	Cereal secano.	87	MOPU	0,0000	Monte bajo.
35	Gonzalo Fernández Fidalgo	0,0180	Cereal secano.	88	Manuel Vega Fernández	0,0216	Monte bajo.
36	José Castrillo Castrillo	0,0370	Cereal secano.	89	Severina Cabello Velasco	0,0216	Monte bajo.
37	Dolores Miranda Cabello	0,0185	Cereal secano.	90	M. Francisca Martínez	0,0362	Monte bajo.
38	Silvestra Fuertes Castrillo	0,0372	Cereal secano.	91	Andrés Vega Hidalgo	0,0362	Monte bajo.
39	José Miranda Vega	0,0145	Cereal secano.	92	Martín Martínez Martínez	0,0477	Monte bajo.
40	Rosa Fuertes	0,0698	Cereal secano.	93	Leodora Fernández Castrillo	0,0455	Monte bajo.
41	Andrés Cabello Castrillo	0,0240	Cereal secano.	94	Ignacio Martínez Pérez	0,0455	Monte bajo.
42	Junta vecinal Villarejo de Orbigo	0,1474	Cereal secano.	95	Ignacio Oria de la Torre	0,0540	Monte bajo.
43	Teresa Cabello Castrillo	0,0055	Cereal secano.	96	Pedro Fernández Castro	0,0456	Monte bajo.
44	Silvestre Cabello Castrillo	0,0244	Cereal secano.	97	Herederos de Miguel Pérez Fernández	0,1147	Monte bajo.
45	Milagros y María Cabello Callejo	0,0143	Cereal secano.	98	Junta vecinal de Villarejo de Orbigo	0,1160	Monte bajo.
46	Norberta Fuertes Castrillo	0,0193	Cereal secano.	99	Bienvenido García Vega	0,0414	Monte bajo.
47	Francisca Cabello Vega	0,0246	Cereal secano.	100	Herederos de Miguel Pérez Castrillo-Mayor	0,0404	Monte bajo.
48	Rodrigo Cabello Castrillo	0,0287	Cereal secano.	101	Pedro Fernández Castro	0,0484	Monte bajo.
49	Jesús de la Torre	0,0200	Cereal secano.	102	Santos Fernández Castro	0,1880	Monte bajo.
50	Junta vecinal de Villarejo de Orbigo	0,0714	Cereal secano.	103	Herederos de Miguel Pérez Castrillo-Mayor	0,0803	Monte bajo.
51	Andrés Cabello Castrillo	0,0232	Cereal secano.	104	Manuel Fernández Fernández	0,0140	Monte bajo.
				105	Luciano Castrillo y otros tres	0,0477	Monte bajo.
				106	Desconocido	0,1100	Monte bajo.
				107	Viuda de Miguel Pérez Castrillo	0,1324	Monte bajo.
				108	Bias Cabello	0,0328	Monte bajo.
					Herederos de Carlos Fernández	0,0157	Monte bajo.

Finca número	Propietario	Superficie en hectáreas	Cultivo
109	Angel Nieto Fernández	0,0150	Monte bajo.
110	Miguel Martínez Fernández	0,0319	Monte bajo.
111	Rafael Callejo	0,0410	Monte bajo.
112	Hermenegildo Fuentes Castrillo	0,0163	Monte bajo.
113	Ignacio Conesa	0,0502	Monte bajo.
114	Primitiva Pérez	0,0214	Monte bajo.
115	Herederos de Manuel Castrillo Morán	0,0236	Monte bajo.
116	Herederos de Andres Castrillo Martínez	0,0222	Monte bajo.
117	Viuda de Miguel Pérez Castrillo	0,0260	Monte bajo.
118	Encarnación Prieto Hidalgo	0,0519	Monte bajo.
119	Inocencio Fernández Villarejo	0,0556	Monte bajo.
120	Junta vecinal Estébanez de la Calzada	0,2494	Monte bajo.
<i>Término municipal: S. Justo de la Vega</i>			
1	Cesárea González García	0,1178	Monte bajo.
2	Junta vecinal de San Justo de la Vega	0,5011	Monte bajo.
3	Desconocido	0,3311	Monte bajo.
4	Junta vecinal de San Justo de la Vega	0,6181	Monte bajo.
5	Junta vecinal de San Justo de la Vega	0,1270	Monte bajo.

MINISTERIO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES

Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles

Pago de intereses de obligaciones 4 por 100

El pago de los cupones con vencimiento 1 de enero de 1988 correspondiente a las diversas emisiones en circulación de las obligaciones 4 por 100 de esta Red Nacional, se efectuará a partir de esta fecha en la central y sucursal del Banco de España.

El importe de cada cupón es el siguiente:

Serie	Importe - Pesetas
A	10
B	25
C	50
D	250
E	500

Madrid, 10 de diciembre de 1987.-El Director financiero, Félix G. Arce.-15.787-C (82261).

COMUNIDAD AUTONOMA DE MADRID

Canal de Isabel II

Sorteo de obligaciones

El día 11 de diciembre de 1987 se ha procedido al sorteo de las obligaciones de este Canal, emisión de 1 de junio de 1954, que han de ser amortizadas a partir del día 1 de enero de 1988.

El resultado del sorteo se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría del Consejo (teléfono 445 10 00, extensión 349), y en los tableros de anuncio.

Madrid, 16 de diciembre de 1987.-El Secretario del Consejo, Angel Varona Grande.-6.792-A (82255).

COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA Y LEON

Consejería de Fomento

Delegaciones Territoriales

BURGOS

Información pública sobre los bienes y derechos afectados por expropiación forzosa con motivo de las obras del proyecto de «Acondicionamiento del puente sobre el río Urbel en la Nuez de Arriba BU-601, punto kilométrico 23,500». Clave: 1.8.BU-4.

Aprobado el proyecto de referencia con fecha 7 de octubre de 1987 y entendiéndose implícita su utilidad pública, al amparo del artículo 10 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, se abre la información prevista en los artículos 19 y 28 de la propia Ley y, asimismo, dar intervención a los interesados en cumplimiento del artículo 56.1 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, por si se considera necesario proceder al trámite de urgencia.

Lo que se hace público para general conocimiento, informándose que tanto las alegaciones escritas y justificación documental de las mismas, así como los datos oportunos para rectificar posibles errores en la relación de titulares y bienes que se acompaña, podrán dirigirse a este Servicio Territorial de Fomento, avenida del Cid, 52 y 54, de Burgos, durante el plazo de quince días hábiles desde la presente publicación.

Para mayor información, en las oficinas de este Servicio Territorial y en el edificio del Ayuntamiento donde radican los bienes, se puede examinar el plano parcelario y la relación detallada de los bienes y derechos reseñados.

Relación de bienes y derechos afectados, con expresión de término municipal, número de orden, propietario, superficie a expropiar en metros cuadrados, terreno y datos catastrales

La Nuez de Arriba. 1. Esteban Crespo Revilla. 3.600. Cereal seco 3.ª Polígono 1, parcela 27.
La Nuez de Arriba. 2. Ayuntamiento. 2.700. Riberas. Polígono 4, parcela 610.

La Nuez de Arriba. 3. Junta Administrativa. 2.650. Pastizal. Polígono 7, parcela 462.

Burgos, 1 de diciembre de 1987.-El Delegado territorial, José Carracedo del Rey.-16.726-E (79308).

ADMINISTRACION LOCAL

Ayuntamientos

PONFERRADA

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 13 de noviembre de 1987, aprobó inicialmente la revisión del Plan General de Ordenación Urbana de Ponferrada (León).

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiéndose que la documentación técnica se hallará expuesta al público en la Casa de la Cultura, emplazada en el polígono de Las Huertas, en horas de diez a trece y dieciocho a veintinuna, excepto sábados, cuyo horario será únicamente matinal, y la documentación administrativa, en la Casa Consistorial, Secretaría General, en horas de nueve a catorce, en días hábiles, por el plazo de un mes y medio, contado de fecha a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», durante cuyo plazo podrá ser examinada la documentación y deducirse las alegaciones pertinentes.

Ponferrada, 30 de noviembre de 1987.-El Alcalde, Celso López Gavela.-6.651-A (82252).

BANCO DE ESPAÑA

Extraviados los pagarés del Tesoro números 16.635 y 16.636, emisión 18 de julio de 1986, vencimiento 15 de enero de 1988, extendidos inicialmente a la orden de 4B de «Intermediación, Sociedad Anónima», y posteriormente endosados a doña María Pilar Vila Domínguez, de 500.000 pesetas cada uno, se expedirán duplicados transcurrido un mes desde la publicación de este anuncio, salvo reclamación de tercero, según Resolución de 29 de julio de 1983 de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, que queda exenta de toda responsabilidad.

Madrid, 23 de noviembre de 1987.-El Secretario general.-15.523-C (80988).